Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 JUN 2018

Expte. Nº 23.194/18

VISTO la presentación efectuada por la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota Nº 019-DEyCP-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le autorice horas extras, desde el 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2018, en razón de las intervenciones e informes a desarrollar en la Dirección a su cargo y el tiempo que le absorbe en carácter de estar a cargo en la Dirección General de Administración por licencia reglamentaria del titular, diversas autorizaciones a realizar en el Banco Patagonia, Interbanking, Banco Nación, etc.

Por ello y atento al Visto Bueno del DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y del SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 1º de junio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0756-2018